

ALLEGO LIQUIDACIÓN ADICIONAL. RAD 2021-290, JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO

Abogados cafeteros <abogadosdelejefafetero@gmail.com>

Lun 12/09/2022 17:28

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio

<cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Civil Municipal - Quindio - Armenia

<j01cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día, por medio del presente allego Liquidación Adicional de credito y anexos, para el remate que se llevará a cabo el 13 de septiembre del 2022 a las 09:00 Am, proceso que se esta tramitando en el Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia Quindío, bajo radicado 2021-290, esto para los fines pertinentes. Quedando atento a sus comentarios.

Cordialmente,

--

ABOGADOS DEL EJE CAFETERO

abogadosdelejefafetero@gmail.com

314 777 4604

Calle 14 N° 13-13

Armenia, Quindío

**LIQUIDACIÓN ADICIONAL DE CRÉDITO
JUZGADO PRIMERO CIVIL UNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO
2021-00290**

CAPITAL \$75.000.000
**INTERESES ÚLTIMA
LIQUIDACIÓN
08/03/2022** \$33.178.250

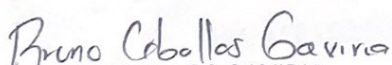
Liquidación adicional

Fecha de inicio	Hasta	Días	Interes mensual	Subtotal
9/03/2022	31/03/2022	22	2.14%	\$1.177.000
1/04/2022	30/04/2022	30	2.21%	\$1.657.500
1/05/2022	31/05/2022	31	2.30%	\$1.782.500
1/06/2022	30/06/2022	30	2.38%	\$1.785.000
1/07/2022	31/07/2022	31	2.49%	\$1.929.750
1/08/2022	31/08/2022	31	2.61%	\$2.022.750
1/09/2022	13/09/2022	13	2.77%	\$900.250
TOTAL INTERESES ADICIONALES				\$11.254.750

Liquidación a la fecha del Remate

CAPITAL	\$75.000.000
INTERESES PRIMERA LIQUIDACIÓN	\$33.178.250
INTERESES LIQUIDACIÓN ADICIONAL	\$11.254.750
COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO	\$3.293.533,33
TOTAL LIQUIDACIÓN A FECHA DEL REMATE	\$122.726.533

Cordialmente,


BRUNO CEBALLOS GAVIRIA

C.C. 1094.935.380 expedida en Armenia Q L.T No. 29417
Representante Legal ABOGADOS DEL EJE CAFETERO S.A.S.



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/08/2022 - 08:35:52
Recibo No. S000745730, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZxDZ1kdb3x

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siiarmenia.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 7412300 Ext. 151 o 101 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.camaraarmenia.org.co

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ABOGADOS DEL EJE CAFETERO S.A.S.
Nit : 901517468-1
Domicilio: Armenia

MATRÍCULA

Matrícula No: 254483
Fecha de matrícula: 03 de septiembre de 2021
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 20 de enero de 2022
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Calle 14 nro. 13 13 Piso 2
Municipio : Armenia
Correo electrónico : abogadosdelejefcafetero@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3147774604
Teléfono comercial 2 : 3146393179
Teléfono comercial 3 : 7346349

Dirección para notificación judicial : Calle 14 nro. 13 13 Piso 2
Municipio : Armenia
Correo electrónico de notificación : abogadosdelejefcafetero@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3147774604
Teléfono notificación 2 : 3146393179
Teléfono notificación 3 : 7346349

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 03 de septiembre de 2021 de la Asamblea De Accionistas de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de septiembre de 2021, con el No. 54443 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ABOGADOS DEL EJE CAFETERO S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia las siguientes actividades: a) Servicios Jurídicos



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/08/2022 - 08:35:52
Recibo No. S000745730, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZxDZ1kdb3x

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siiarmenia.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

para terceros ya sean personas jurídicas o naturales. b) Actos de representación jurídica y/o administrativa de terceros. c) Representación Judicial directamente o por intermedio de abogado designado de la sociedad. d) Aceptación, designación, otorgamiento y sustitución de poderes de o a profesionales terceros a la sociedad o de la sociedad. e) reasumir o revocar poderes. f) contratar con el estado o particulares para servicios jurídicos g) asesorar en asuntos jurídicos y/o administrativos en temas legales. h) representar a terceros Para todo lo anterior la Sociedad podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, suscripción de poderes, contratos, designaciones, sustituciones, con las facultades y obligaciones conforme a lo reglado en el capítulo IV y V del Título Único del C. G del Proceso, y en general realizar todos los actos y contratos necesarios para el desarrollo de las actividades anteriormente descritas y aquellos cuyo propósito sea ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de sus actividades.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	10,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	10,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien se denominará "GERENTE" quien tendrá un suplente, con las mismas atribuciones y facultades del principal, designado por término indefinido por la Asamblea General de accionistas. Las funciones del gerente terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la Asamblea General de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la Ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la Asamblea General de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la Asamblea General de accionistas. Gerente en calidad de Representante Legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El gerente, en calidad de representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. El representante legal o su suplente, no tendrá limitación alguna para contratar por cualquier monto, ni para enajenar, obligarse o cualquier otro acto dentro del giro normal de los negocios.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/08/2022 - 08:35:52
Recibo No. S000745730, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZxDZ1kdb3x

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siiarmenia.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: a) aceptar poderes especiales o generales, aceptar encargos, mandatos. b) sustituir poderes, reasumidos, designar apoderados propios o externos de la empresa. d) representar judicial o administrativamente, directamente o a través de apoderados judiciales a los clientes de la empresa. e) firmar los contratos de prestación de servicios profesionales concordantes con el objeto social de la empresa. f) Constituir los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad o sus clientes. g) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. h) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. i) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. j) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. k) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. l) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. m) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Parágrafo.- El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

JURÍDICOS: la sociedad contará con abogados y auxiliares jurídicos designados por los accionistas y que conformaran las listas de profesionales a fin de cumplir con el objeto social de la empresa. La sociedad contará con abogados y auxiliares jurídicos, quienes por designación o sustitución de poderes ejercerán la representación judiciales de los clientes de la empresa, en los términos del objeto social y con las facultades y limitaciones que la Ley establezca a) sin necesidad de poder podrán representar a la empresa en todos los procesos administrativos y/o judiciales b) representaran por designación o sustitución de la empresa, los poderes que la empresa reciba de terceros o los clientes de la sociedad. c) realizar y ejecutar los actos o cumplir los poderes notariales, administrativos o policivos que la empresa les designe o sustituya. d) los jurídicos designados tendrán facultades de recibir, suscribir documentos, escrituras, efectuar avalúos, hacer declaraciones, revisar procesos, documentos, presentar derechos de petición, demandas, solicitudes y demás actos que no estén limitados por la ley.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 03-2022 del 22 de agosto de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2022 con el No. 58243 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	BRUNO CEBALLOS GAVIRIA	C.C. No. 1.094.935.380

Por Acta No. 02-2022 del 16 de mayo de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2022 con el No. 57180 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	BIENES E INVERSIONES DEL CAFÉ S.A.S	NIT No. 901.011.312-9

PROFESIONALES DEL DERECHO

Por Acta No. 03-2022 del 22 de agosto de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2022 con el No. 58244 del libro IX, se designó a:



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/08/2022 - 08:35:52
Recibo No. S000745730, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZxDZ1kbd3x

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siiarmenia.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
PROFESIONAL DEL DERECHO - RATIFICADO	DIEGO LEON VALENCIA	C.C. No. 9.727.042	238292
PROFESIONAL DEL DERECHO	JULIAN ANDRES MONTOYA MONTOYA	C.C. No. 1.094.956.876	341128
PROFESIONAL DEL DERECHO - RATIFICADO	BRUNO CEBALLOS GAVIRIA	C.C. No. 1.094.935.380	29417

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M6910
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M6910.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Que, los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/08/2022 - 08:35:52
Recibo No. S000745730, **Valor** 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZxDZ1kbd3x

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siiarmenia.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

María Margarita González Delgado
Directora Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS
Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA
LICENCIA TEMPORAL

RESOLUCIÓN L²⁹⁴¹⁷

NOMBRES BRUNO
APELLIDOS CEBALLOS GAVIRIA
CEDULA 1.094.935.380
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA/ARM

Bruno Gaviria



21/01/2022
FECHA DE
EXPEDICIÓN

04/12/2023
FECHA DE
VENCIMIENTO

[Signature]
MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ
Directora

**ESTA LICENCIA TEMPORAL ES UN DOCUMENTO
PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON
LA LEY 1564 DE 2012 Y EL ACUERDO
PSAA13-9901 DE 2013.**

**SI ESTE DOCUMENTO ES ENCONTRADO, POR FAVOR
ENVIARLO AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA,
UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS.**

Señores,
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío.

DEMANDANTE: GILBERTO ANTONIO HERNÁNDEZ ARBELÁEZ
DEMANDADO: URIEL ALFONSO TORRES ORTÍZ
RADICADO: 2021-290

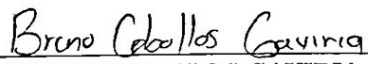
ASUNTO: ALLEGO LIQUIDACIÓN ADICIONAL Y TOTAL

ABOGADOS DEL EJE CAFETERO S.A.S. identificada con NIT 901.517.468-1, representada legalmente por **BRUNO CEBALLOS GAVIRIA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.935.380 expedida en Armenia Quindío, portador de la licencia temporal No. 29.417 del C.S de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado del señor **GILBERTO ANTONIO HERNÁNDEZ ARBELÁEZ**, por medio del presente escrito y de la manera más respetuosa, me permito allegar al despacho la liquidación adicional e igual manera se hace la liquidación total hasta la fecha del remate del bien inmueble embargado, el cual, se llevara a cabo el 13 de septiembre del 2022 a las 09:00 am, esto para los fines pertinentes.

Anexo.

- Liquidación adicional y total.
- Certificado de Existencia y Representación de la empresa **ABOGADOS DEL EJE CAFETERO S.A.S.**
- Licencia Temporal- **BRUNO CEBALLOS GAVIRIA**.

Atentamente,


BRUNO CEBALLOS GAVIRIA
C.C. 1.094.935.380 de Armenia Quindío.
Representante Legal
ABOGADO DEL EJE CAFETERO S.A.S
NIT. 901.517.468-1